

naturalmente, y sin necesidad de Antefacto, ni de Consumir el Caudal, y deposito de los Monjes en la Clara, que la Obra sea iectada en ofensiva, y perjudicial; Y sin fundamento, que se manifiere, ni creo lo haia; porque aunque se ha querido pretender, que el Agua de Mainena sea los Arboles, es tan notorio como tocado por la experiencia, que la citada Agua, es la mejor de que este pueblo goza, conociendose asi en su BONDAD, para la Salud de los hombres, como en la dulzura, y suavidad de los frutos, que con ella se cravan, y tambien de todo genero de Arboles, asi frutales, como Alamos, Olmos, y Chopos, que en su magnitud, y frondosidad se aventajan a todos los demas.

Estos fundamentos ytt. Son los que me mueven como interesado en ello, por mi oficio, para no mirar con indiferencia la novedad de esta inesperada Obra, que deviera primero haverse tratado con este Ytt. cuerpo, para acordar lo conveniente, no solo para el fin de determinar su fabrica, si asi su justificacion lo exigiera, como para dar la providencia de eleccion de sitio, Aguas mas Commodas y deducion de Caudales necesarios para ello: En cuya atencion; Suplico Encarecidam^{te} a V. se sirva en primer lugar estampar en el libro Capitular ala letra este memorial por proporcion mia, y tratando sobre sus particulares, Decretar segun su juicio, y acordar propuestas se cere en un todo en la citada Obra, volviendose al Deposito, y fondo de Monjes el Caudal extraido de ellos; para este fin, y que se le haga saber a Pedro Martin Turante se abrenca de entrega cantidad alguna del dho fondo sin que precedan los libramientos necesarios, y de parte lexima; pues en otra forma sera de su Cargo el reintegro. Y en caso (no esperado) que a V. no le sean adaptables mis reparos, y fundamentos expuestos, para decretarlos como lo pido, se sirva mandar, que por el presente Ermo seme de, y libras testim. de este mi memorial, y propuesta.